



Santiago, 25 de JUNIO del 2024

CERTIFICADO Nro. 23-1225

El Ministro de Fe del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana que suscribe, certifica:
Que la firma Contratista HUMBERTO PIÑONES , ha ejecutado la siguiente Reposición de Pavimento en la Comuna de PROVIDENCIA, correspondiente a la Ruptura autorizada por este Servicio mediante el permiso que a continuación se señala:

PERMISO Nro.	FECHA	CALLE(S)
23-1225	24/03/2023	GENERAL BUSTAMANTE ESQUINA Nº 0 con (interseccion) AV PROVIDENCIA Nº 0 GENERAL BUSTAMANTE ESQUINA Nº 0 con (interseccion) AV PROVIDENCIA Nº 0

GARANTÍA (10%): BOLETA Nro. 134845, Banco BANCO ITAU , por 500 U.F.

OBJETIVO DE LA OBRA: NUEVO SUMINISTRO EMPALME AV VICUÑA MACKENNA LAMINA 01 DE 01

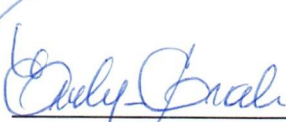
TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD
ACERA DE HORMIGÓN(PASTELÓN) e=0,07	M2	12,8
ACERA BALDOSA CORRIENTE	M2	53,24
SUMIN. Y COLOC. SOLERAS A,C	ML	2
BASE ESTABILIZADA PARA ACERAS Y CALZADAS	M3	9,32
CÁMARAS DE ALBAÑILERÍA	UND	4
DEMOLICIÓN DE CALZADA Y TRANSPORTE A BOTADERO	M3	3,72
EXCAVACIÓN Y RELLENO COMPENSADO	M3	70,54
DEMOLICIÓN ELEMENTOS DE PAVIMENTACIÓN (BASE, SUBBASE Y VEREDA)	M3	12,35
JUNTAS DE DILATACIÓN	ML	25
SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS FAENAS (CALZADA)	UND	1
CORTE CON SIERRA	ML	80,24
ENSAYES DE COMPACTACION DEL MATERIAL DE RELLENO POR CADA CAPA	UND	10
EXTRACCION Y ENSAYE DE TESTIGOS DE CALZADA	UND	2
RESTITUCION DE ACERA DE PASTO	M2	53,27
LIMPIEZA GENERAL	M2	131,31
ENSAYE COMPACTACION BASE ESTABILIZADA	UND	2
SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS FAENAS (VEREDAS)	UND	3
CALZADA DE H.C.V. e=0,31	M2	12

Dicha Reposición fue inspeccionada por la Unidad Permisos de Ruptura y Reposición de Pavimentos.

Se extiende el presente certificado a petición de:

Firma Contratista : HUMBERTO PIÑONES
Domiciliada en : COMPAÑIA DE JESUS Nº 3167 SANTIAGO
Para ser presentado a : ENEL

Observaciones : CALIFICACION: 95 PUNTOS.


EVELYN GRABOWSKI PALMA
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFA SECCIÓN DE PERM. ROT. Y REPOS. DE PAV.


MINISTRO DE FE
NURYS RAMIREZ TAPIA
Ministro de Fe

ECP

Nota: LAS INSTALACIONES AÉREAS O SUBTERRANEAS DE PROPIEDAD O EN USO POR LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEBEN ASUMIR EL COSTO DEL DESPLAZAMIENTO DE DICHAS INSTALACIONES, CUANDO ESTE SERVICIO EJECUTE CON FONDOS PÚBLICOS OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL URBANO Y SE GENEREN INTERFERENCIAS CON DICHAS INSTALACIONES

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl